

“Artículo 4.- Se concede el beneficio de incorporación a la Cooperativa de Producción y Trabajo y Servicios Múltiples La Unión Integral (COOPUNINTE), con su asiento principal en la calle Guarocuya No.23, Las Piñas, Los Alcarrizos, Santo Domingo Oeste, y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha dieciocho (18) de abril del año 2010”.

Artículo 3.-Envíese al Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo (IDECOOP), para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de junio del año dos mil doce (2012); años 169 de la Independencia y 149 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 301-12 que otorga exequátur al señor Francisco Javier Moreno Nigorra, para que pueda ejercer la función de Cónsul Honorario de España en Bávaro, provincia La Altagracia, con jurisdicción en las provincias La Romana, El Seibo y Hato Mayor del Rey. G. O. No. 10677 del 19 de junio de 2012.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 301-12

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO

ARTÍCULO 1.- Se otorga exequátur al señor Francisco Javier Moreno Nigorra, para que pueda ejercer la función de Cónsul Honorario de España en Bávaro, provincia La Altagracia, República Dominicana, con jurisdicción en las provincias La Romana, El Seibo y Hato Mayor del Rey.

ARTÍCULO 2.- Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de junio del año dos mil doce (2012); años 169 de la Independencia y 149 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 302-12 que autoriza a la empresa Small Diameter Implant Institute, Inc., sociedad comercial, organizada de conformidad con las leyes del Estado de Texas, Estados Unidos de América, a fijar domicilio en la República Dominicana. G. O. No. 10677 del 19 de junio de 2012.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 302-12

VISTA: La instancia Núm. 7319, de fecha 25 de mayo de 2012, que por vía del Ministerio de Interior y Policía ha elevado al Poder Ejecutivo la sociedad comercial que aparece en la parte dispositiva del presente decreto.

VISTO: El Artículo 13, del Código Civil de la República Dominicana.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1. Se autoriza a **SMALL DIAMETER IMPLANT INSTITUTE, INC.**, sociedad comercial organizada de conformidad con las leyes del Estado de Texas, Estados Unidos de América, con su domicilio principal establecido en la 8th. Avenue No. 500, Suite 110, Forth Worth, Texas, Estados Unidos de América, a fijar domicilio en la República Dominicana.

Artículo 2. Envíese al Ministerio de Interior y Policía, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de junio del año dos mil doce (2012); años 169 de la Independencia y 149 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ